El SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que la señora **JESSICA LORENA GRANADOS VIANCHA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.118.570.752 expedida en YOPAL, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN DE LA EDRE, EL PDGRC Y/O EL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE., por los estudios y experiencia acreditada.

Que de conformidad con la experiencia acreditada, **JESSICA LORENA GRANADOS VIANCHA**, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar asistencia técnica en la socialización de la EDRE, el PDGRC y/o el Plan de Contingencia frente al fenómeno de El Niño con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y demás actores del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante jornadas de orientación y divulgación.

2. Apoyar la coordinación de las jornadas de socialización dirigidas a los actores municipales e institucionales, facilitando la transferencia de conocimientos sobre las responsabilidades, acciones de preparación y mecanismos de coordinación previstos en los instrumentos de gestión del riesgo.

3. Consolidar y sistematizar la información derivada de las jornadas de socialización para identificar avances, necesidades de asistencia técnica y oportunidades de fortalecimiento institucional en los municipios del departamento de Casanare.

4. Entregar una (01) matriz consolidada de la población atendida, diligenciando los formatos y matrices, que establece el procedimiento PR-PDD-07 Caracterización de ciudadanos usuarios y grupos de interés, de acuerdo a los servicios y productos a entregar asignados durante la ejecución del contrato y todos los demás formatos que se requieran para el cumplimiento de las directrices de MIPG.

5. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los cinco (05) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución con todos los soportes, donde se evidencie claramente los insumos requeridos para la elaboración del Informe de gestión y seguimiento del plan de acción, correspondiente al proyecto que desarrolla, garantizando la recolección de datos, evaluación, encuestas, seguimiento, registro fotográfico de las actividades realizadas o los que resulten necesarios para cumplir el objetivo de las actividades propuestas.

6. Prestar apoyo en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en caso de requerirse en la proyección de respuestas a PQRS y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal el 2026-10-22

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró y Revisó: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Contratado FGRDC